

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio a las siguientes personas:

Nombre	D.N.I./Pasaporte
1Walter Iban Sañay Coraisaca. C/ Pósito, 3 1º Izq.	6.293.174-Y
2Muhammad Zafar Khan Khan. C/ San Antón, 12	5.986.782-C
3Arbab Arshad. C/ San Antón, 12	X-7976577-Q
4Usman Ejaz Khan. C/ San Antón, 12	X-6812426-X
5Ana Maria Alpetri. C/ General Moscardó, 34	KZ-008156
6Florin Alpetri. C/ General Moscardó, 34	X-7404892-L
7Florín Gabriel Emler. C/ Carlos V, 66-A	Y-1438096-N

Se hace saber que este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el Padrón de Habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año y figurar empadronadas en esta localidad, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiendo comprobado que ya no residen en esta localidad, desconociendo cual es el municipio donde hayan trasladado su residencia.

Contra esta presunción podrán en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar o presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en, que residen el mayor número de días al año.

Miguel Esteban 2 de febrero de 2015.- El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.- 983